

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**5189** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 2604-2010, en relación con la letra b) del apartado 7 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar y la disposición adicional decimoquinta, letra c) de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de marzo actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2604-2010 planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 657/2008, en relación con la letra b) del apartado 7 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, por posible vulneración del artículo 103.3, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución y la disposición adicional decimoquinta, letra c), de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por posible vulneración del artículo 134.2 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento judicial, recurso contencioso-administrativo número 657/2008, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.